

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal informa algunas novedades frente a los resultados de la evaluación de las Convocatorias:

“Convocatoria para el acceso a incentivos de fortalecimiento de organizaciones sociales de personas con discapacidad, mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas del conflicto armado, persona mayor, movilidad sostenible, migrantes, habitabilidad de calle y personas en proceso de reincorporación 2023”

En el proceso de verificación de la etapa de evaluación se identificó a la Organización **"Bicinema"** como beneficiaria de incentivo en el Programa Jóvenes con Iniciativas del año 2021. De acuerdo a los términos de referencia definidos en el numeral 11 "Prohibiciones e inhabilidades" en el literal c) Aquellas organizaciones que hayan sido beneficiarias de cualquiera de las convocatorias adelantadas por el IDPAC entre enero de 2020 y diciembre de 2022 no podrán hacer parte de la Convocatoria del Fondo Chikaná. Por tanto, la propuesta queda descalificada del proceso de selección realizado, en el cual la Organización en mención se ubicó en el puesto 60 con un puntaje de 66,7.

No.	Respuesta_ID	Nombre organización	TOTAL
60	644C06BB4F242	Bicinema	66,7

Así las cosas, la Organización social calificada de acuerdo al Comité de Evaluación, y que ocupó el puesto 90 en la tabla de puntuación, escala una posición y asume la asignación del incentivo: **"Fundación Cultural Mórfofis"**

No.	Respuesta_ID	Nombre organización	TOTAL
90	644F09A359DCB	Fundación Cultural Mórfofis	64,5

Es importante aclarar, que la Organización Social "Fundación Cultural Mórfofis" Al igual que las 88 restantes que fueron seleccionadas en el proceso deberán cumplir con las siguientes obligaciones, tal como estaba previsto en los términos de referencia de la convocatoria:



IDPAC



- a) Cumplir con el 100% de la propuesta presentada.
- b) Culminar todas las fases del Modelo de Fortalecimiento antes de finalizar el año 2023.
- c) Destinar el kit tecnológico asignado para los fines señalados en la propuesta presentada.
- d) Gestionar todos los permisos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el Formato de Inscripción.
- e) Socializar la iniciativa en los espacios en los que sea requerido por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC- y que se realicen en el marco de divulgar los procesos ganadores y el fortalecimiento organizacional.
- f) Entregar el informe final de acuerdo con las características solicitadas por el IDPAC. en el cual se evidencie la destinación del kit tecnológico asignado para los fines señalados en la propuesta presentada.

Muchas gracias.

Cordialmente,

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

Sede Principal: Avenida Calle 22 No. 68 C 51 - CP: 110931

PBX: 601 2417900/30

www.participacionbogota.gov.co